

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillado de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Obras de Ornato	
Obras de defensa del terreno	
Otros (especificar)	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos Resolución de Aprobación de Urbanización N° APR 22/2016, y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 302/2017 .

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

DIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	1.339.756.480	2%	\$	26.795.130	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$		
I.P.C E INTERESES							
SALDO A PAGAR						\$	26.795.130
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7138146	FECHA:			18/12/2017	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Sesión de Directorio N° 16, reducida a Escritura Pública en fecha 22 Noviembre 2010, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Díaz León, en que consta la personería de Alberto Hamel López, RUT N° 13.191.406-7, y Jorge Del Campo Zegers, RUT N° 12.454.872-1, para representar a Inmobiliaria e Inversiones Reñaca Norte S.A..
- Se rectifica el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 302/2017, en su Resuelvo N° 6, en el sentido que sólo con la presente Resolución se incorporan al dominio nacional de Uso Público, las áreas cedidas gratuitamente, según lo establecido en el Art. 2.2.4 del DS 47/92 MINVU, siendo éstas las siguientes:
 - Polígono Y-X-T-U-Y, de 2.080,48 m2, pasando a ser parte de calle Las Perdices.
 - Polígono S-H-C2-T-X-W-S, de 813,93 m2, pasando a ser parte de calle Los Mirlos,vía Servicio (S-27.7) estructurante P.R.C.
 - Polígono U-Y-Z-V-B1-B2-U,de 1.306,91 m2, pasando a ser parte de calle Teresa Hamel Nieto, vía Colectora (C-23.6) estructurante P.R.C..
 - Polígono S-W-Z-V S, de 1.054,19 m2, pasando a ser parte de calle Las Golondrinas.
- Numeración domiciliaria para lotes resultantes, según Memo N° 100/17, Secc. Inf. y Topografía DOM:
 - Lote 21A1 : Teresa Hamel Nieto N° 285, Los Médanos _ Reñaca Bajo.
 - Lote 21A2 : Teresa Hamel Nieto N° 265, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21B1 : Teresa Hamel Nieto N° 245, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21B2 : Teresa Hamel Nieto N° 225, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21C1 : Las Golondrinas N° 1740, Los Médanos _ Reñaca Bajo.
 - Lote 21C2 : Las Golondrinas N° 1750, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21D1 : Las Golondrinas N° 1760, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21D2 : Las Golondrinas N° 1770, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21E1 : Los Mirlos N° 220, Los Médanos _ Reñaca Bajo.
 - Lote 21E2 : Los Mirlos N° 240, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21F1 : Los Mirlos N° 260, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21F2 : Los Mirlos N° 280, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21G1 : Las Perdices N° 465, Los Médanos _ Reñaca Bajo.
 - Lote 21G2 : Las Perdices N° 455, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21H1 : Las Perdices N° 445, Los Médanos _ Reñaca Bajo
 - Lote 21H2 : Las Perdices N° 435, Los Médanos _ Reñaca Bajo


JULIO VENTURA BECERRA
 DIRECTOR DE OBRAS
 (FIRMA Y TIMBRE)